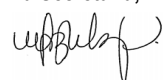


CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 09 de octubre de 2023.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto, informando que el pasado 24 de julio y 4 de octubre de 2023, la empresa pagadora, BOTERO INGENIEROS S.A.S. SIRNA ok.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2022 00109

Demandante: BANCO DE BOGOTÁ S.A.

Demandado: ANDRES LIBARDO ZAMBRANO MONTOYA

Fecha Auto: 12 de octubre de 2023.

SE INCORPORAN a la encuadernación los memoriales allegados el 24 de julio y 04 de octubre de 2023, por BOTERO INGENIEROS S.A.S., empresa que ostenta la calidad de pagadora del demandado, por virtud de los cuales informó el acatamiento de la cautelar aquí comunicada, documentación que se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines de rigor.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #38 de 13 de octubre de 2023 Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 -89 La Calera - Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

**Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **801d7a817577b29d14049467d36ef3756e148cae032ec9bbf01873be0e89a96a**
Documento generado en 12/10/2023 08:56:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>